ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO N°0 0 1 1 0 4
Litueche, 23 de septiembre de 2021

CONSIDERANDO:

- La adquisición de combustible para el buen funcionamiento de los vehículos de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que, el único proveedor existente en la comuna de Litueche, por lo que se ha implementado el sistema de Tarjetas electrónicas para abastecer a los vehículos Municipales.
- El catalogo electrónico de mercado público para la adquisición de bencina y petróleo.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento en los Artículos N° 14 y 14 bis, de su catálogo electrónico. Lo dispuesto en el Art. 66, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Decreto Alcaldicio N°1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que nombra la subrogancia de la Secretaria Municipal .Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rene Acuña Echeverria. Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los decretos N°s 597 y 847 de 2018, que delegan la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal

DECRETO

1. **Autorícese,** el recargo de las Tarjetas electrónicas para los vehículos que se detallan en el punto tres del presente decreto.
2. **Apruébese,** el monto correspondiente a la suma de **$ 1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos) IVA incluido,** para los siguientes vehículos pertenecientes al Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
3. **Asígnese,** el monto antes individualizado, para los siguientes vehículos Municipales para el buen funcionamiento.

VEHICULO	MARCA	PATENTE	MONTO A ASIGNAR
Ambulancia	Mercedes Benz	GC FC - 97	$ 250.000.-
Ambulancia	Hyundai H - 1	CF PD - 96	$ 250.000.-
Minibús	Hyundai H - 1	JJ JD - 59	$ 250.000.-
Camioneta	Chevrolet Apache	BV JY - 97	$ 300.000.-
Camioneta	Mitsubishi	PC SV - 92	$ 250.000.-
Ambulancia	Mercedes Benz	CD XP - 10	$ 200.000.-

4. **Emítase,** orden de compra a Nombre de **Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A., Rut N° 99.520.000-7,** y posterior deposito en el **Banco Estado a la Cuenta Bancaria N° 040383-1.**
5. **Establézcase,** que la Empresa COPEC S.A. deberá facturar una vez realizado el depósito por los vehículos indicados en el punto tres.
6. **Impútese** el gasto al presupuesto del área salud año 2021, **cuenta 215.22.03.001.002.001.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)

CSM/ACR/RPV/GRV/all
Distribución:
- Archivo
- Oficina de partes.
- Decreto Pago